

RESOLUCION N° IG-CA-82- 0217

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 13 de Enero de 1.982 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Gustavo Falconi Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor Luis Felipe Martins, en su calidad de Gerente General de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Xavier Romero Parducci, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 0248 expedida el 23 de Noviembre de 1.981, ha autorizado la inversión extranjera directa en el aumento de capital de la Compañía "ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A." a la empresa de nacionalidad estadounidense ABBOTT LABORATORIES;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 82-151-DIA del 12 de Febrero de 1.982, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE consta de la misma escritura que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento legal de esta Institución en su informe No. SC-DL-CA-82-141 del 15 de Febrero de 1.982;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital efectuado por la Compañía Anónima denominada "ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A." por la suma de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES, representado por cuarenta y ocho mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres ca-

*(Handwritten initials)*

*(Handwritten signature)*

*(Handwritten mark)*

Foja 2 de 2 0217  
Resolución No. IG-CA 82-  
Compañía: "ABBOTT LABORATORIOS DEL  
ECUADOR S.A."

cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

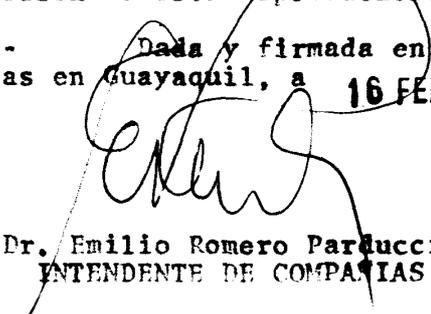
ARTICULO SEGUNDO.- ~~DISPONER~~ que el Notario 5º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de Enero de 1.982, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario 3º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 18 de Octubre de 1.947, conforme a la cual se constituyó la Compañía "ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A.". De igual forma que el Notario 5º de este Cantón, tome razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 22 de noviembre de 1.976, por lo que la indicada Compañía cambió su denominación por la de "ABBOTT LABORATORIOS DEL ECUADOR S.A."

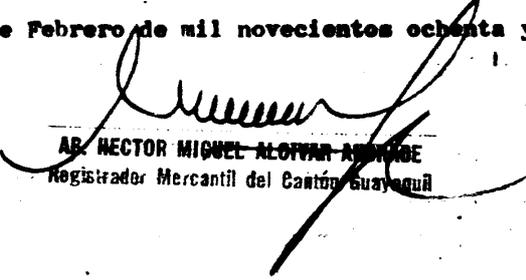
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 13 de Enero de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 16 FEB. 1982

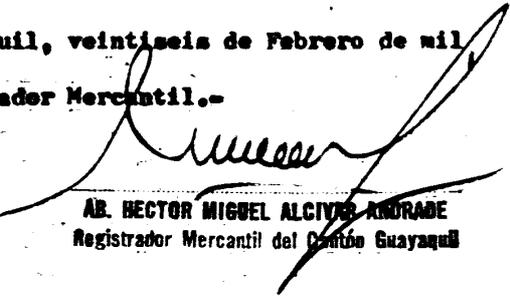
  
Dr. Emilio Romero Parlucci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

  
JAP-1bd.  
DL-111.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 2.444 a 2.448, número 182 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.373 del Repertorio.- Guayaquil, veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 1.738 del Registro Mercantil de 1.947; 2.968 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 2.364 del mismo Registro de 1.972; y, 1.848 de igual Registro de 1.977, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

